



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 213-2017-R

Lambayeque, 03 de marzo de 2017

#### VISTO:

El Expediente N° 932-2017-SG-UNPRG, presentado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre cumplimiento de mandato judicial;

#### CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 234-2017-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, comunica que con Resolución Judicial N° CATORCE y N° DIECISEIS, recaído en el Expediente N° 350-2014-0-1708-JM-LA-01, el Juzgado de Trabajo Transitorio - Lambayeque, ha resuelto que la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, cumpla con incluir a doña Juana Velásquez Cumpa, en la planilla única de pago de servidores contratados bajo el amparo de la Ley N° 24041, indicándose en las boletas de pago como fecha de ingreso el mes de marzo del dos mil dos; por tal motivo solicita emitir la resolución que de cumplimiento a dicho mandato judicial;

Que, los fallos judiciales son de cumplimiento obligatorio conforme lo dispone el Art. 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial "toda autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala";

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° Incluir en la Planilla Única de Pago de Servidores Contratados de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a doña Juana Velásquez Cumpa, al amparo de la Ley N° 24041, desde el mes de marzo del dos mil dos y se le otorguen las respectivas boletas de pago; por haberse dispuesto así en el Expediente Judicial N° 350-2014-0-1708-JM-LA-01


2° Encargar a la Oficina General de Asesoría Jurídica, poner en conocimiento del Juzgado de Trabajo Transitorio - Lambayeque.

3° Darán cumplimiento la presente resolución la Dirección General de Administración y la Oficina General de Recursos Humanos.

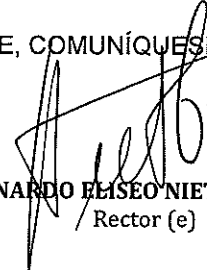
4° Dar a conocer la presente resolución a la interesada, Oficina General de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
ANÍBAL AUGENCIO SANDOVAL RODRÍGUEZ  
Secretario General



  
D<sup>NO</sup> BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS  
Rector (e)